

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEAJ, EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITE:

No. CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO	NO APLICA	NO APLICA	
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS:	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADAS EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190, O ENVIÁNDOLO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO PREGUNTA ACLARATORIA. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: hermilio.delatorre@jalisco.gob.mx , elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx , y llopez@ceajalisco.gob.mx FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA.	
25/08/2025	01/09/2025		13:00 hrs		
05/09/2025	JUNTA ACLARATORIA	REGISTRO		UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190. OPCIONAL LA ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES	
		DE LAS:	A LAS:		
12:30 hrs.	12:50 hrs				
		ACTO A LAS:			
		13:00:00 p. m.			
10/09/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	REGISTRO		SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	
		DE LAS:	A LAS:		
		10:30 hrs	10:50 hrs		
		ACTO A LAS:			
		11:00 hrs			
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL	CERRADO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3330309200, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON HERMILIO DE LA TORRE DELGADILLO EXT. EXT. 8207

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 25/08/2025 LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN PRESENTARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEAJ O EN LA CONTROLARÍA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025**

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	25/08/2025
ÁREA REQUIRENTE:	Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	17 DÍAS NATURALES
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	10/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO LICITANTE	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	SIAFI 600
TIPO ANEXO:	PUBLICO		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DÍA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	
VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA
SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INTERIOR DEL ESTADO 2025	EJERCICIO	2025

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025**

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

CALENDARIO

FECHA DE PUBLICACIÓN:	25/08/2025	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	10/09/2025
PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 25/08/2025	FECHA:	10/09/2025
	<i>HASTA EL:</i> 01/09/2025	HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 10:30 hrs
	<i>A LAS:</i> 13:00 hrs		<i>A LAS:</i> 10:50 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	HORA DE INICIO DEL ACTO:	11:00 hrs
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hermilio.delatorre@jalisco.gob.mx	LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190
	elizabeth.delgadillo@ceajjalisco.gob.mx		
	llopez@ceajjalisco.gob.mx		
JUNTA ACLARATORIA		ACTO DE FALLO	
FECHA:	05/09/2025	FECHA:	22/09/2025 O DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 12:30 hrs.		
	<i>A LAS:</i> 12:50 hrs		
HORA DE INICIO DEL ACTO:	13:00:00 p. m.	PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190		
MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)			

De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM¹; 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, XIII, XV, XVI, 66 numeral 1 fracción I de la LOPEEJ²; 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13, 14 y 16 LEPEJ³; 1 y 2 fracción VIII LAJ⁴; 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos RLAJ⁵; 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 47, 49, 55 numeral 1 fracción II, 59, 61 numeral 2, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y demás relativos de la LCGECSEJM⁶; 1, 2, 3, 51 y demás aplicables del RLCGECSEJM⁷; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁸; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las POLINES⁹; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025 para la contratación del "SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"; solicitada por el Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, el Lic. Héctor Castañeda Nañez, mediante el oficio CEAJ/DPGR/603/2025; autorizada por el Director de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, con el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0023/2025 y validada por correo electrónico el día 22 veintidós de agosto del 2025 dos mil veinticinco; procedimiento que se llevará a cabo con recursos del PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INTERIOR DEL ESTADO 2025, en la partida presupuestal "3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales" de acuerdo a la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios con folio 600, y el oficio número CEAJ/DPGR/SPPP/562/2025 suscrito por esa misma Dirección, conforme a las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, cuenta con las facultades establecidas en el numeral 1 fracciones VI y XI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para participar en este procedimiento de Licitación Pública Local de este Organismo Público Descentralizado denominado "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", el cual se llevará a cabo conforme a los requerimientos técnicos del Anexo 1.

2. Definiciones.

¹ Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

² Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

³ Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

⁴ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁵ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁶ Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁷ Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁸ Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁹ Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es:
- 2.6.1 Local:** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
- 2.6.2 Nacional:** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
- 2.6.3 Internacional:** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente; siendo en este caso LA CEAJ.
- 2.9 Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación

de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

- 2.12 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección:** Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;
- 2.14 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año, establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

Fundamento Legal:

- 2.27 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 Reglamento:** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública:** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
- 2.34.1 Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 Visita de campo: acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o bien de manera electrónica a los correos plasmados en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Fundamento Legal:

Artículos 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 11 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
- b. Nombre del representante o apoderado.
- c. Número de licitación pública.
- d. Pregunta.
- e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el CALENDARIO de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx, y PDF, a los correos que se muestran en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación en físico, el documento deberá contener la firma autógrafa de quien tenga la representación legal, los licitantes deberán acudir a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

4.2 Junta aclaratoria. Es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La Convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no

hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 Lugar, fecha y hora. El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. es la junta donde los participantes deben presentar sus propuestas, de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 Presentación de la propuesta: deberán entregar las propuestas o proposiciones, dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
- i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

Fundamento Legal:

Artículos 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- ii. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

- iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

- iv. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 Apertura del sobre. Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control de la CEAJ, o en caso de Comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 Revisión documental. Un servidor público Adscrito a la Dirección de Administración o de la Unidad Centralizada de Compras, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

de la CEAJ (para procesos con concurrencia del Comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar de forma cuantitativa la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 Levantamiento de acta. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.6 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras adscrita a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio ubicado en Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las garantías por parte del participante adjudicado, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite la CEAJ en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 10 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público adscrito a la CEAJ. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

Fundamento Legal:

Artículos 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 59, 67, 68, 69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.1.1 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 10 – “Formato entrega de muestras”**.

5.1.2 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General y la Dirección de Administración de la CEAJ, no se harán responsables de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Convocante en el **Anexo 1**, o en **la portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: los participantes deberán asistir a la hora y la fecha determinada en la **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: los participantes deberán integrar como parte de su propuesta (sobre), la constancia y/o evidencia de su visita de campo, expedida por el área requirente del servicio, en caso de que aplique.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, los participantes deberán permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de concurrencia del comité.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2), en donde declaren bajo protesta de decir, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 13) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a) Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones los servicios, documentos, contratos y demás requerimientos establecidos en el Anexo 1.
- b) Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad
- c) Anexo 3 – Índice de la Proposición
- d) Anexo 4 – Acreditación del Participante
- e) Anexo 5 – Propuesta Económica

- f) Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- g) Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- h) Anexo 8 – Aportación 5 al Millar
- i) Anexo 9- Listado de miembros
- j) Anexo 10 – Muestras Físicas **(NO APLICA)**.
- k) Constancia de Visita de Campo **(NO APLICA)**.
- l) Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- m) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).
- n) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- o) Copia de identificación oficial del licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes.

Nota: los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal ya que hacerlo, será causal de desechamiento.

Fundamento Legal:

Artículos 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.2 Documentos públicos. El o los participantes, deberán incluir los documentos públicos dentro del sobre de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición: Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, **preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.**

- b. **Sobre cerrado:** la proposición **deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.**
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **“Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”**.
- d. **Formato:** la proposición, **preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.**
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, **preferentemente en tinta azul.**
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones, cartas, folletos, revistas, y en general toda la proposición deberá ser presentada en español, y/o en idioma original con su debida traducción simple al español.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

Fundamento Legal:

*Artículo 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 59, 69, 79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
 - II. **No. de Partida:** número de partidas de acuerdo con el Anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas y/o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos y/o servicios (apegándose a la solicitud de aprovisionamiento establecida en el **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1, para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones y características técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar.

Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para

la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#) **(necesario para el registro)**
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)

Fundamento Legal:

Artículos 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- h. **Anexo 9 – Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 Listado de miembros.](#)
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.](#) **(NO APLICA)**

Constancia de Visita de Campo **(NO APLICA)** .

Nota: los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1.

5.4.7 Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “**FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA**”.
- b. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

Nota: los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal.

- 5.5** Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.
- 5.6** Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1** La Convocante o en su caso el Comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2** Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3** Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.4** Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5** Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.6** Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.7** Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.8** Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

Fundamento Legal:

*Artículos 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 67, 68, 69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 6.1.9** Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.10** Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por

parte de la “convocante”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

- 6.1.11** De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1** Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2** Sólo debe adjudicarse al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, sus anexos.
- 6.2.3** De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará de forma integral (la partida completa) a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del Anexo 1.

- 6.3.1** La CEAJ se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2** En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3** Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes para la partida, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4** En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5** Si hubiera empate se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6** Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisar el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación.

En dicho anexo se establecerá alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

Fundamento Legal:

Artículos 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta la licitación o la partida, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 Sobre el fallo. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de la partida, la proposición presentada que no cumplan con los requisitos del Anexo 1, ésta se desechará. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1** No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1** No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**
- 7.1.2** No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2** No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos

establecidos en el capítulo 5.

- 7.3** No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato. El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 Garantía: los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantía que deberá entregarse en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

Fundamento Legal:

Art., 52, 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Garantía por escrito del servicio, en el que se comprometen a brindarlo con la calidad requerida por la CEAJ, y a responder por cualquier incumplimiento.

8.1.3 Las garantías serán canceladas o devueltas según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados. **(NO APLICA)**.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaraciones del Participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se podrá efectuar en una sola exhibición o de forma progresiva semanal hasta su total conclusión, y posterior a la prestación del servicio, conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la CEAJ:

9.1.1 Documentos para pago parcial y final.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, con nombre y firma.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta del Fallo (solo para el primer y último pago).
- d. 1 copia del contrato (solo para el primer y último pago).
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato (solo para el primer y último pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las “BASES”) en la cual el “proveedor” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Original de la orden de compra (si es un solo pago) o copia simple (para pagos parciales).
- h. Copia simple de informe parcial o informe final, con sello de la Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, como área requirente y/o supervisora del contrato que suscriba la CEAJ, así como el original del oficio de entrega recepción de los servicios (parcial y final) a entera satisfacción suscritos por dicha área.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo jose.gomez@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas, y enviarlos también a las cuentas de correo: racosta@ceajalisco.gob.mx y hector.castaneda@ceajalisco.gob.mx.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme al plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

9.2 Una vez emitido el fallo de adjudicación, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se obliga a cumplir la contraprestación de pago con el licitante adjudicado, a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

Fundamento Legal:

Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1** Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
- 11.1.2** Conocer las bases que expida la CEAJ para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3** Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4** Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5** Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6** Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7** Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8** Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9** Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10** Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11** Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, por el servicio objeto del contrato que se suscriba. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1** Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
- 13.1.1** Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2** Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3** En caso de brindar el servicio con especificaciones diferentes a las solicitadas y ofertadas, la CEAJ considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4** En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

Fundamento Legal:

*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 13.1.5** No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6** No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9** Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10** Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11** Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

- 13.1.12** Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13** No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14** Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15** Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La Contraloría y/o el Órgano Interno de Control de la CEAJ, serán competentes de sustanciar y resolver los procedimientos que se instaren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 Inconformidad, de acuerdo lo establece la ley en el artículo 59 en su fracción XIII, El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

CONTRALORÍA	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La

Dirección o en caso de procesos con concurrencia, el Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1** De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2** Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la contratación de servicios respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3** El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte de la CEAJ.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1** El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el Comité o la CEAJ así lo decidan por los casos anteriores, y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

- B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2** Se podrá cancelar la licitación o la partida de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.
- 18.3** En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4** El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19. Anexos.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 listado de miembros.](#)
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique). [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.](#) **(NO APLICA)**
- j. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- k. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- l. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025
"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"**

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.0 Nombre del proyecto

Determinación conforme a la NOM-011-CONAGUA-2015, de la disponibilidad de agua superficial en las Regiones hidrológicas (RH) que integran territorio Jalisciense y determinación específica de la disponibilidad de aguas superficiales en Jalisco incorporando en esta última un escenario que considere el Cambio Climático.

- (RH): 12 Lerma Santiago, 13 Huicicila, 14 Ameca, 15 Costa de Jalisco, 16 Armería - Coahuayana, 18 Balsas, y 37 El Salado.
- Estado de Jalisco.

2.0 Objetivo

Determinar el balance hídrico de las regiones hidrológicas que integran territorio Jalisciense para evaluar la disponibilidad de las aguas superficiales en las mismas, y a su vez determinar específicamente la disponibilidad de aguas superficiales en el Estado de Jalisco incorporando en esta última un escenario que considere el Cambio Climático.

La determinación de las disponibilidades se sujetará a la norma oficial mexicana NOM-011-CONAGUA-2015 considerando el periodo 1950 – 2020, o el máximo posible en su caso, en función de la información estadística existente.

3.0 Antecedentes

En cumplimiento del artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido el territorio nacional.

Ordinariamente los balances hídricos y las disponibilidades publicadas por CONAGUA comprenden un periodo de 20 años.

La delimitación geográfica de las 757 cuencas hidrológicas se dio a conocer mediante el "ACUERDO por el que se dan a conocer los límites de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2016;

Potencialmente entre las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido el territorio nacional se han identificado 7 regiones hidrológicas que ocupan parcial o totalmente territorio Jalisciense:

RH 12 Lerma – Santiago: Que en su porción Lerma, involucra territorios y aprovechamientos/ usos de aguas nacionales en los Estados de México, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Jalisco. La porción cuenca río Santiago, comparte territorios de Jalisco, Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas, Guanajuato y S.L.P. La RH 13 Huicicila toda jalisciense, La RH 14 Ameca integra territorios de Nayarit y Jalisco. La RH 15 Costa de Jalisco incluye territorios del estado de Colima y Jalisco. La RH 16 Armería – Coahuayana,

igualmente que la anterior comparte territorios de Jalisco y Colima. La Rh 18 Balsas incluye territorios de los Estados de Michoacán, Guerrero, Morelos, Puebla y una porción pequeña de Jalisco. La RH 37 El Salado. Cuya superficie mayor corresponde a los estados de Zacatecas y San Luis Potosí contiene una mínima porción de territorio de Jalisco.

4. Resultados esperados:

- Determinación de las disponibilidades de aguas superficiales de propiedad nacional en las regiones hidrológicas (RH) 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 37, considerando un periodo de análisis 1950 – 2020, o el máximo posible en función de la información existente.
- Determinación específica de las disponibilidades de aguas superficiales en Jalisco.
- Escenario bajo el impacto del Cambio climático en la Disponibilidad de aguas superficiales en Jalisco.
- Informe final.

5. Actividades a desarrollar (Alcances y metodología)

5.1.- Acopio, y análisis de información

información Hidro climatológica, hidrológica, de usos e infraestructura de aprovechamiento de aguas superficiales y cualquier otra relacionada con balances hídricos.

Se realizará con el objeto de integrar, analizar y procesar datos de escurrimientos, precipitación, temperatura, evaporación, presas y vasos que almacenan las aguas superficiales, así como toda aquella información de interés hidrológico e hidrométrico para determinar los balances hídricos de las cuencas de interés, la CEA de Jalisco pondrá a disposición la información digital asociados al objetivo del trabajo. Adicionalmente se recopilará y analizará información hidrométrica, climatológica, de presas de almacenamiento y sus funcionamientos, (curva E-A-C, evaporaciones, variación de almacenamientos, extracciones y derrames), y aquella de carácter hidrológico existentes en las cuencas objetivo del presente estudio, que exista en la Comisión Nacional del Agua.

Con esta información se revisará y analizará los datos obtenidos y se incorporarán a sistemas electrónicos para su análisis.

Se definirá en lo posible un periodo de tiempo común para las series de datos hidro – climatológicos, que en función de datos y estadísticas existentes abarque el periodo 1950 – 2020 o el máximo posible. hasta la fecha más actual que se disponga.

Por las condiciones del periodo requerido para el análisis que abarca de 1950 a la fecha, en lo posible (más de 50 y hasta 70 años) se podrá definir el escurrimiento por métodos indirectos en caso de no disponer de información hidrométrica. Para aquellos años que no se tenga información hidrométrica disponible, se utilizarán métodos indirectos y/o de regresión lineal conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAUA - 2015 en su Apéndice Normativo A, a plena satisfacción de la CEA de Jalisco.

Información involucrada:

Mapas Cuencas hidrológicas	CONAGUA, OCLSP	
Hidrografía Red hidrográfica conectada y con direcciones de flujo	INEGI, escala 1:50,000	
Cuerpos de agua	INEGI, escala 1:50,000, Y CONAGUA	

Edafología	INEGI, escala 1:250,000	Se integrará la versión más actualizada
Uso de suelo	INEGI, escala 1:250,000	Se integrará la versión más actualizada
visión política estatal, municipal	EGI, MGM 2010	
Localidades urbanas y rurales	INEGI, MGM 2010	
Ubicación de aprovechamientos de agua superficial	REPDA-CONAGUA, OCLSP, CEA	La más actual
Ubicación de estaciones climatológicas e hidrométricas	CONAGUA, OCLSP, CEA Sistemas BANDAS, ERIC III	
Ubicación de presas	CONAGUA, OCLSP, CEA Sistema BANDAS	
Modelo digital de elevación	INEGI	

La recopilación de la información descrita en el cuadro anterior será una tarea con apoyo de la CEA. Se recabará la información espacial y numérica disponible en los sistemas BANDAS, ERIC III y el Sistema de Información Hidrológica (SIH) (SINA 3.0) de la GASIR (Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos), además de aquella información publicada por el INEGI. Realizará un inventario de la información recabada, organizándola y almacenándola en DVD.

La CEA coadyuvará para disponer de la información en formato digital espacial y temporal de la región de estudio relacionada con los estudios de disponibilidad y la información de ubicación de estaciones de medición y de los registros y volúmenes de agua superficial proveniente del REPDA para toda la región.

5.2.- Clasificación del padrón de usuarios

La identificación de los aprovechamientos superficiales se realizará tomando como base el Registro Público de Derechos de Agua REPDA, de la Comisión Nacional del Agua, actualizado, y en su caso la información histórica de la construcción de presas conforme a la edición de Presas de México de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Con la información recopilada del REPDA, se ubicarán los aprovechamientos en los mapas de cuenca y/o cartas topográficas digitales a escala 1:250 000 o menor.

Si se detecta ubicación de concesiones y/o asignaciones de aguas nacionales superficiales que por error u omisión estén mal situados, para fines de este estudio, se procederá a realizar las correcciones y adecuaciones necesarias, mediante cartas digitalizadas, para su justa ubicación, así también se corregirán aquellos usos que no correspondan a la cuenca.

5.3.- Integración de series de tiempo

Series de tiempo de precipitación, escurrimiento, usos (1950 – 2020) o el máximo posible, asociadas al cálculo de cada una de las variables que determina la NOM – 011 – CONAGUA – 2015.

Con la información compilada, analizada y procesada, se procederá a la integración de las series de

tiempo, determinando las matrices de los parámetros hidro climatológicos definidos en la norma, a nivel mensual compatibilizando en lo posible series hidro climatológicas con series de usos de agua y del cálculo del balance hidráulico de las cuencas.

5.4.- Cálculo de disponibilidad de aguas superficiales.

Cálculo de las disponibilidades de aguas superficiales de propiedad nacional en las regiones hidrológicas (RH) 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 37, considerando un periodo de análisis 1950 – 2020, o el máximo posible en función de la información existente.

Se realizará el estudio de disponibilidad conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales,

La metodología normada determina el cálculo que involucra la determinación de la disponibilidad de agua superficial a partir de la cuenca/subcuenca origen de la RH, y subsecuentemente en las cuencas de aguas abajo hasta la cuenca de descarga final, sea al océano pacífico en este caso, u otro cuerpo de agua en caso de cuencas endorreicas o cerradas, lo que obliga el cálculo integral de las Macro cuencas o regiones hidrológicas para posteriormente pasar a determinar la disponibilidad en el territorio de Jalisco.

La disponibilidad media anual de agua superficial en una cuenca hidrológica se determina y calcula mediante la siguiente expresión:

Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca (D)	=	Volumen medio Anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo (Ab)	-	Volumen anual comprometido aguas abajo (Rxy)
--	----------	---	----------	---

A su vez el volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo de su salida se determina con la expresión siguiente:

Volumen medio Anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo (Ab)	=	Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba (Ar)	+	Volumen medio anual de escurrimiento natural (Cp)	+	Volumen anual de retornos (R)	+	Volumen anual de importaciones (Im)	-	Volumen anual de exportaciones (Ex)	-	Volumen anual de extracción de agua superficial (Uc)
---	----------	---	----------	--	----------	--------------------------------------	----------	--	----------	--	----------	---

Se considerará la aplicación de la ecuación para el cálculo de Ab en cada cuenca, y la interconexión entre ellas, para determinar el Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba (Ar) de las cuencas secuenciales.

El remanente (Ab) de los recursos propios de la cuenca X (Cp y R) además de los recursos que le son aportados por otras cuencas (Ar e Im), una vez satisfechas las demandas (Uc, Ex), representan los escurrimientos hacia agua abajo (Ab) de esta cuenca.

Resulta evidente que este escurrimiento se convierte en el término (Ar) de la cuenca Y que, dependiendo de su propia oferta, parte o toda esta aportación (Rxy) será necesaria para satisfacer sus propias

demandas. De esta manera, la disponibilidad no comprometida (D) de la cuenca X estaría dada por

$$D = Ab - R_{xy}$$

Es evidente que, si Ab es menor que los compromisos aguas abajo Rxy, matemáticamente D sería negativo, pero en términos reales se puede decir que no existe disponibilidad hacia aguas abajo de la cuenca en estudio. Por lo anterior, para establecer nuevos aprovechamientos, depende de la condición de una cuenca "D", si ésta es mayor o igual a cero.

Conforme a esto, en todos los tramos o cuencas si D es igual a cero, no es posible realizar aprovechamientos de agua adicional sin afectar los usos ya existentes. Por otro lado, si D es mayor que cero, es posible establecer nuevos aprovechamientos.

Calculo específico de las disponibilidades de aguas superficiales de propiedad nacional, en Jalisco.

Información utilizable. - Se aprovechará la información compilada y procesada para el análisis integral de las cuencas de las 7 RH (RH): 12 Lerma Santiago, 13 Huicicila, 14 Ameca, 15 Costa de Jalisco, 16 Armería - Coahuayana, 18 Balsas, y 37 El Salado para dentro de lo posible integrar una base de datos que ampare los parámetros* que establece la norma oficial mexicana NOM-011-CONAGUA-2015

* Cp., Ar, Uc(a). - Volumen anual de extracción de agua superficial mediante títulos inscritos/asignados actualmente en el REPDA;

Uc(b). - Volumen anual de extracción de agua superficial de títulos en 2/4/25, en proceso de inscripción en el REPDA,

Uc(c). - Volumen anual correspondiente a las reservas para programas hídricos y las zonas reglamentadas;

R.- Volumen anual de retornos;

Im. - Volumen anual de importaciones;

Ex.- Volumen anual de exportaciones;

Ev. - Volumen medio anual de evaporación en embalses;

Av.- Volumen medio anual de variación de almacenamientos embalses; •

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo;

Rxy. - Volumen anual actual comprometido aguas abajo, que comprende; los escurrimientos de la cuenca hacia aguas abajo, necesarios para cumplir con los volúmenes asignados y concesionados por la Comisión, las limitaciones que se establezcan en las vedas, los volúmenes correspondientes a reservas, uso ambiental, reglamentos y volúmenes estimados para uso ambiental establecidos en la programación hídrica;

En su caso se utilizarán métodos indirectos y/o de regresión lineal conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA - 2015 en su Apéndice Normativo A

Mapeo territorial jalisciense. - Debido a ser análisis por cuencas, no se obvia indicar que la delimitación de estas no coincide con límites estatales, por lo que para cumplir el objetivo que se busca, se determinaran en lo posible, a partir del mapeo específico de las porciones de cuenca en territorio jalisciense, en la cartografía asociada a las regiones hidrológicas definidas y descritas en las publicaciones de CONAGUA, sus características físicas, hidrológicas e hidráulicas específicas para el territorio Jalisciense.

Determinación de la disponibilidad de aguas superficiales en Jalisco. - Con base en los resultados del

procesamiento de la información y trabajos de mapeo se correlacionarán los resultados publicados para determinar la magnitud de disponibilidades específicas que corresponden al territorio Jalisciense y en su caso se determinará la influencia de estos volúmenes de aguas superficiales en los municipios del Estado que corresponda. y así conformar la base de apoyo para plantear las políticas públicas a desarrollar asociadas a la cantidad de agua disponible.

5.5 Escenario bajo el impacto del Cambio Climático en la Disponibilidad de aguas superficiales en Jalisco.

Revisión de la disponibilidad de agua superficial con respecto al cambio climático

Se realizará Análisis de registros históricos de variabilidad climática de la región, (temperatura máxima y mínima y precipitación), del periodo de análisis seleccionado para este trabajo:

Temperatura. - Se generarán, para cada cuenca y subcuenca base para determinar sus disponibilidades, gráficas mensuales donde se indicarán las diferencias existentes entre la temperatura máxima y mínima. Se registrará el comportamiento de la temperatura máxima por mes en el periodo, y se obtendrán los valores de las pendientes. Se deducirá su tendencia y ecuaciones de regresión y adicionalmente se analizarán anomalías con respecto a la media del periodo (incremento de la temperatura con respecto al valor medio del periodo seleccionado).

Precipitación. - Por otra parte, se analizará el comportamiento de la lluvia por mes en el periodo. igualmente, a estas series se deducirán su tendencia y ecuaciones de regresión lineal.

Evapotranspiración. - Para cada subcuenca implícita en Jalisco, con el método de TURC se estimará la evapotranspiración real histórica utilizando la temperatura media y la precipitación.

Considerando que la NOM-011-CNA-2000 determina que uno de los métodos indirectos para calcular el volumen por cuenca propia (Cp) puede ser el método de TURC. que se considera apropiado para el cálculo de Cp bajo los escenarios de cambio climático por considerar la variación en las temperaturas, se aplicará la ecuación del método de TURC a la serie de datos de precipitación anual y temperaturas medias anuales y se definirá una serie histórica de volumen por cuenca propia.

Asociación de las series obtenidas con proyecciones de cambio Climático IPCC INEEC

Tendencias de la historia. - Las líneas de tendencia y ecuaciones de regresión permitirán proyectar los datos históricos a los años 2039 y 2099 que tienen escenarios de cambio climático al futuro cercano (2015-2039) y futuro lejano (2075-2099).

Según el Panel Intergubernamental en Cambio Climático (IPCC), actualmente en México se han desarrollado escenarios climáticos regionales del periodo histórico y de las proyecciones de 15 modelos de circulación global (MCG) a futuro cercano (2015-2039) y futuro lejano (2075-2099), incorporados en el 5° reporte de evaluación del IPCC (CICESE, IMTA, CCA-UNAM, INECC).

Aunado a lo anterior En el sitio web del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) se puede descargar la información correspondiente a los escenarios de cambio climático para México. Los datos que se pueden descargar de dicha página son proyecciones climáticas bajo los diferentes escenarios de radiación (RCP4.5, RCP6.0 y RCP8.5).

En su caso para la determinación del impacto ambiental se planteará la asociación de los análisis históricos con cualquier analogía o modelo que se considere adaptable para el objetivo del presente estudio. Modelos CNRM, CSIRO, REA y CRU

Comparación de registros históricos contra lo proyectado de CC

Se compararán los promedios de los datos históricos registrados por las estaciones convencionales con los obtenidos de los escenarios de cambio climático y con las tendencias lineales a los años 2039 y 2099,

Volumen por cuenca propia con escenarios de cambio climático y tendencias históricas

Se realizará el cálculo de cuenca propia por el método de TURC para el periodo seleccionado y se replicará el mismo método para los escenarios de cambio climático y tendencias lineales para posteriormente determinar el porcentaje de cambio de las distintas proyecciones con respecto a la Cp del periodo

Finalmente, y admitiendo que las variables de usos, exportaciones, importaciones, retornos, evaporación en vasos y diferencias en niveles de los almacenamientos se mantienen constantes se determina la disponibilidad de agua superficial para las subcuencas que ocupan territorio Jalisciense con los escenarios de cambio climático y tendencias de registros.

5.6 informe final

Se entregará un informe único definitivo y deberá contener el informe de cada actividad y tomar como base el modelo de contenido propuesto por personal de la CEA.

6.-Supervisión y Propiedad de los trabajos

La CEA, a través del personal que designe llevará a cabo la supervisión de las actividades del presente proyecto. La CEA podrá revisar actividades específicas.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en y para el presente trabajo son propiedad exclusiva de la CEA y serán entregados a ella.

Ni el contratante, ni el personal involucrado directa o indirectamente con la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos generados de los trabajos contratados, podrán usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización expresa por escrito de la CEA.

Para el seguimiento de los trabajos de este estudio, la CEA, llevará una bitácora en la que se anotarán los avances y modificaciones de los trabajos que se acuerden entre las partes.

La CEA designará una persona que en lo sucesivo tendrá el carácter de Supervisor, cuyas funciones serán: aclarar las dudas que surjan al Consultor respecto a la normatividad que debe seguir, tomar las decisiones que de acuerdo con los lineamientos de la CEA y en general será el vínculo entre “El Consultor” y la Dependencia.

La CEA tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar, los estudios objeto de este contrato a través de

la Supervisión, quien dará al Contratista las indicaciones que se estimen pertinentes a fin de que se cumpla con lo que se especifica y en caso contrario tiene la facultad de suspender la actividad temporal o definitivamente.

Es requisito que el consultor tenga su residencia en el Centro de Población más cercano al sitio de los trabajos con los suficientes servicios, personal Técnico, así como el equipo necesario y adecuado para desarrollar los trabajos para cumplir con el plazo y programas establecidos, con radicación permanente durante el tiempo de ejecución de los trabajos de campo, que forman parte del motivo de este contrato. Lo anterior, es con la finalidad de que frecuentemente, se puedan llevar a cabo los trabajos de supervisión, consulta y aclaración necesarios, a fin de garantizar el buen desarrollo y culminación del presente contrato.

La ejecución de todo tipo de trabajo adicional que no esté contemplado en estos lineamientos deberá contar con la aprobación de la Dependencia.

El consultor anexará al presupuesto todos los conceptos del trabajo (catálogo de conceptos).

7.- Productos a entregar

Durante el desarrollo del estudio se entregarán informes específicos de las actividades o conceptos de trabajo descritos anteriormente, Además de un informe final único definitivo que integre el informe de cada actividad.

Cabe aclarar que dicho informe se considerará como requisito para el pago de la estimación final correspondiente.

El informe será revisado por personal de la CEA, y en su caso, se entregarán las observaciones correspondientes para su inclusión mismas que tendrán que verse reflejadas en el informe final.

Además del informe final se elaborará un resumen ejecutivo definido con personal de la CEA.

Una vez revisado por el personal de la CEA, se realizará una presentación de este en el sitio que designe la CEA, en la ciudad de Guadalajara.

Una vez revisado y aprobado el informe final se entregarán 4 originales, así como 4 respaldos en discos compactos. Para la edición del informe se utilizará Microsoft Office actual o el que indique la CEA.

8.- Periodo de ejecución

El prestador de servicios tendrá hasta el 15 de diciembre de 2025 para los trabajos, la ejecución y entrega de los productos estipulados en estos términos de referencia.

9.- Pago de los Trabajos.

De conformidad con lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en apego a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad presupuestal, la forma de pago del servicio objeto de la presente contratación se realizará sin anticipo, y conforme al siguiente esquema:

- Primera parcialidad: equivalente al 25% del monto total contratado, una vez aceptado el primer avance del servicio y previa validación por parte del área requirente.

- Segunda parcialidad: equivalente al 25% del monto total contratado, contra entrega y aceptación del segundo avance del servicio.
- Tercera parcialidad: equivalente al 25% del monto total contratado, contra entrega y aceptación del tercer avance del servicio.
- Cuarta parcialidad: equivalente al 25% restante del monto total contratado, contra entrega final y conformidad del servicio completo, y recepción de los documentos comprobatorios correspondientes.

Cada pago estará condicionado a la entrega previa de la factura fiscal correspondiente y a la validación técnica y administrativa del avance entregado por parte del área responsable del contrato. Los pagos se realizarán dentro del plazo establecido por la normatividad vigente, contado a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada y validada.

10.- Catálogo de Conceptos y Cronograma de actividades

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"Actualización del balance de agua superficial del Estado de Jalisco en condiciones actuales y en escenarios de cambio climático, incluye propuestas de adaptación"							
No.	Conceptos de trabajo	IMPORTE					
			parcialidad 1	parcialidad 2	parcialidad 3	parcialidad 4	
1	Acopio, y análisis de información						
2	Clasificación del padrón de usuarios						
3	Integración de series de tiempo						
4	Cálculo de disponibilidad de aguas						
5	Escenario bajo el impacto del Cambio						
6	Informe final						
		SUMA					
		IVA					
		TOTAL					

CRONOGRAMA

"Actualización del balance de agua superficial del Estado de Jalisco en condiciones actuales y en escenarios de cambio climático, incluye propuestas de adaptación"					
No.	Conceptos de trabajo				
		parcialidad 1	parcialidad 2	parcialidad 3	parcialidad 4
1	Acopio, y análisis de información				
2	Clasificación del padrón de usuarios				
3	Integración de series de tiempo				
4	Cálculo de disponibilidad de aguas				
5	Escenario bajo el impacto del Cambio				
6	Informe final				

11.- Organigrama para la prestación del servicio

El licitante deberá de presentar un organigrama o plantilla con la cual brindará el servicio requerido, indicando las funciones y actividades que realizará cada posición, comprobando con copia simple en nivel académico con el que cuentan, ya sea Título, Cédula o Certificado.

12.- Responsabilidades

El licitante que resulte con adjudicación se hará responsable de todos los gastos que se generen por la prestación del servicio, siendo el único responsable frente a sus trabajadores, así como patrón y único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas autoridades, sindicatos,

instituciones, organismos públicos, Juntas de Conciliación y Arbitraje y órganos jurisdiccionales, sean del orden federal o local, o cualquier otra autoridad en materia de derecho del trabajo y de la seguridad social, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, capacitación y adiestramiento.

GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO: como parte de su propuesta en el que se comprometen a brindarlo con la calidad requerida por la CEAJ, y a responder por cualquier incumplimiento.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Binaria.

FIN ANEXO

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 2
Manifiesto de Personalidad

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica, caso contrario quitar esta leyenda):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin el no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025**

**"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"**

**ANEXO 3
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

PROPUESTA TÉCNICA			
NÚMERO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica y demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1	SÍ	NO
2	ANEXO 2 – Manifiesto de personalidad	SÍ	NO
3	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SÍ	NO
4	ANEXO 4 - Acreditación del Participante	SÍ	NO
5	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SÍ	SI (EXCEL)
6	ANEXO 6 – Declaraciones del Participante	SÍ	NO
7	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	SÍ	NO
8	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	SÍ	NO
9	ANEXO 9 - Listado de miembros	SÍ	NO
10	ANEXO 10 – Formato de	NO	NO

	Muestras Físicas (NO APLICA)		
11	Constancia de Visita de Campo (NO APLICA)	NO	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ	NO
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	SÍ	NO
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).	SÍ	NO
15	Copia de la identificación Oficial del Licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes.	SÍ	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL, DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025**

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

**ANEXO 4
Acreditación del Participante**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	

<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>		
REPRESENTACIÓN	<p>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</p>	
	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> </td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	<p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p>
<p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de representación:</p> <p>Nombre del Fedatario Público:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p>		

Para personas jurídicas, anexar dentro de su sobre, copia simple y original, o bien copia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como de sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL
ÚNICA			SERVICIO	
			Subtotal:	
			IVA:	
			Total:	

TIEMPO DE ENTREGA: (El licitante deberá, señalar fecha específica y/o plazo, precisando si el número de días son naturales o hábiles, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación del fallo en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO: (Plasmar lo que corresponda apegándose a lo establecido en estas bases de licitación, el Anexo 1, por ser parte integral de esta convocatoria).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 6
Declaraciones del Participante

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la CEAJ de los mismos. Así como de mantener el precio de los servicios ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad,

imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresé que actualmente (Si/No) ____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Me refiero al procedimiento de _____ (1), en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato

con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar nombre completo y número del procedimiento de contratación.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 8
CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO
IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

El/La suscrito/a _____ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho y/o en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025**

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 9

LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		

Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, a través de la Dirección de Administración, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.

- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 10
Formato de muestras

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Llenar ambos recuadros con la misma información
(original y acuse).

FECHA:	
---------------	--

ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

FECHA:	
---------------	--

ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

NOTA: El licitante cuenta con 10 días naturales posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, para recoger las muestras presentadas, caso contrario la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no se hace responsable de las mismas.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 11

Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso de que aplique):	
3. Número de Licitación Pública:	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.	

PREGUNTAS

Página donde encuentre tu duda, punto específico, numeral, inciso, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 12 Texto para Fianza

FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO (_____), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA (PONER FECHA), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____**. **ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIO ORIGEN **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-08/2025

"SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BALANCE DE AGUA SUPERFICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO EN CONDICIONES ACTUALES Y EN ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

ANEXO 13

Poder

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgado.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Poderdante (quien conceder el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezca de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir el día y la hora plasmada en el calendario de la Licitación Pública, en nombre y representación del poderdante, para presentar su propuesta.

PODERDANTE

APODERADO

QUIEN OTORGA EL PODER

QUIEN RECIBE EL PODER